



Asamblea General

Distr. general
30 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 55 d), e) y f) del programa provisional*

Desarrollo sostenible: Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

**Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas
de Lucha contra la Desertificación en los Países
Afectados por Sequía Grave o Desertificación,
en particular en África**

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Aplicación de los convenios de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* A/64/150.



I. Informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Poznan en 2008, y su seguimiento

A. Introducción

1. En su resolución 63/32, la Asamblea General invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹ a que en su sexagésimo cuarto período de sesiones le presentara un informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes. Este informe se ha preparado en respuesta a esa petición.

B. Resultados del 14° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. Resumen

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Poznan (Polonia) del 1° al 12 de diciembre de 2008, a la mitad del período entre las conferencias de Bali y Copenhague por lo que se la calificó de importante “puente entre Bali y Copenhague”. La Conferencia abarcó lo siguiente:

a) El 14° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

b) El cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto²;

c) El cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención;

d) La continuación del sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto;

e) El 29° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución;

f) El 29° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.

La Conferencia de las Partes adoptó siete decisiones oficiales y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adoptó seis decisiones. Esas decisiones han de ayudar a promover la obtención de un acuerdo más amplio en Copenhague.

¹ United Nations, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

² Hasta la fecha, 192 partes han ratificado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y 187 partes han ratificado el Protocolo de Kyoto.

3. La publicación del cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y el sentido de la urgencia de adoptar medidas frente al cambio climático influyeron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Bali de 2007, pero la Conferencia de Poznan coincidió con la crisis financiera y el inicio de trastornos económicos que hicieron temer que la adopción de medidas frente al cambio climático pudiera caer víctima de la crisis. Pese a ello, el mensaje resultante de Poznan fue de progreso respecto de cuestiones relacionadas con el cambio climático y de una recuperación económica con el desarrollo de estrategias de inversiones ecológicas y el logro de crecimiento ecológico.

4. Así pues, el éxito de la Conferencia de Poznan fue mantener los progresos alcanzados en el período anterior a la Conferencia de Copenhague frente a la crisis económica mundial y, en particular, lograr un acuerdo sobre los programas de trabajo de los dos Grupos de Trabajo Especiales para el año 2009, que incluían tres períodos de sesiones adicionales ese año. Otros resultados fueron la aprobación del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología y la plena puesta en marcha del Fondo de Adaptación. Esas medidas muestran las posibilidades en materia de estructura de gestión que podría ofrecer la Conferencia de Copenhague.

5. En la Conferencia de Poznan también se destacó la importancia de la consecución de los objetivos enunciados en los procesos de la hoja de ruta de Bali. Uno de los objetivos era llegar a un equilibrio entre las reducciones de las emisiones que requería la ciencia, y las que se consideran posibles en los planos económico, técnico y político. Un aspecto importante de esa cuestión fue considerar “una visión compartida para las medidas de cooperación a largo plazo”, en el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

6. Lo que es más importante aún, las deliberaciones de Poznan permitieron comprender que el éxito de Copenhague dependería de que se aclararan las cuestiones siguientes:

- a) Metas de reducción de las emisiones para los países industrializados;
- b) Medidas de mitigación que resultaran apropiadas en el plano nacional para los países en desarrollo;
- c) Recursos financieros nuevos y adicionales y acceso a una financiación suficiente y previsible;
- d) Estructuras institucionales, entre ellas, estructuras de gestión basadas en la equidad.

2. Progresos alcanzados en las negociaciones anteriores a la Conferencia de Copenhague

7. En Poznan resultó evidente que la Conferencia de Copenhague debía proporcionar un marco a largo plazo para establecer los objetivos a largo plazo tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Se destacó que la formulación del objetivo mundial a largo plazo para las reducciones de emisiones era un aspecto clave de la “visión compartida”, que las partes examinaron en un seminario del Grupo Especial de Trabajo sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención y una mesa redonda oficiosa a nivel ministerial organizada por el Presidente del 14º período de sesiones de la

Conferencia de las Partes. En 2009, las partes continuarán el examen para comprender mejor ese elemento importante.

8. Al promover el Plan de Acción de Bali, en el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención se llegó a algunas conclusiones sobre su programa de trabajo para el año 2009 y se convino en pasar a ocuparse de las negociaciones a fondo. En ese sentido, el Grupo de Trabajo Especial invitó a su Presidente a que preparara un documento que habría de examinarse en el quinto período de sesiones con el fin de centrar más la atención del proceso de negociación en la aplicación del Plan de Acción de Bali y los componentes del resultado convenido que se habría de aprobar en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Con ese fin el Grupo de Trabajo Especial estuvo de acuerdo en que el documento abarcara todos los aspectos del Plan de Acción de Bali de forma equilibrada e incluyera un texto de negociación. En su 14° período de sesiones, la Conferencia de las Partes acogió complacida los progresos alcanzados por el Grupo de Trabajo Especial y su determinación de dedicarse plenamente a las negociaciones en 2009. Asimismo, acogió con beneplácito la invitación de las partes a que en el sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial, que se celebraría en junio de 2009, se presentaran nuevas propuestas para examinar y evaluar el alcance y los progresos de las negociaciones.

9. En 2009, el Grupo de Trabajo Especial realizó sus períodos de sesiones quinto y sexto. En el quinto período de sesiones, celebrado del 29 de marzo al 8 de abril de 2009, el Presidente presentó el documento de análisis que se le había solicitado en Poznan. En el sexto período de sesiones, celebrado del 1° al 12 de junio de 2009, presentó un texto de negociación que fue aceptado por las partes como punto de partida para las negociaciones. Las partes hicieron lecturas del texto, que generaron un texto de negociación revisado que se examinaría en reuniones que se celebraran en el segundo semestre de 2009. En el mismo período de sesiones, el Presidente también convocó a consultas oficiosas que produjeron un fructífero intercambio de opiniones sobre la modalidad o las modalidades jurídicas del resultado convenido y dieron la oportunidad de aclarar algunos aspectos de procedimiento. Por último, cinco partes han formulado propuestas oficiales de un protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con arreglo al artículo 17 de la Convención.

10. En 2007, el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre los nuevos compromisos de las partes en el anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto acordó transmitir los resultados de su labor para su aprobación en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. Con ese fin, en Poznan el Grupo de Trabajo Especial aprobó un programa de trabajo en el que se esbozaban todas las cuestiones que corresponderían a su labor hasta que se celebrara la Conferencia de Copenhague. Esas cuestiones abarcaban la escala de reducción de emisiones que debían alcanzar las partes del anexo I en forma conjunta e individual; el intercambio de derechos de emisión y los mecanismos basados en proyectos; el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura; y una serie de cuestiones técnicas y metodológicas. Además, el Grupo pidió a su Presidente que preparara dos notas una sobre posibles elementos para enmiendas con arreglo al párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto; y una sobre posibles elementos de un texto relativo a cuestiones esbozadas en el informe sobre la continuación de su sexto período de sesiones.

11. En 2009, el Grupo de Trabajo Especial celebró sus período de sesiones séptimo y octavo. En su séptimo período de sesiones, realizado del 29 de marzo al 8 de abril de 2009, el Grupo examinó las notas mencionadas anteriormente. Con miras a intensificar su labor, el Grupo pidió a su Presidente que preparara una propuesta de enmiendas del Protocolo de Kyoto con arreglo al párrafo 9 del artículo 3; y un texto sobre otras cuestiones esbozadas en el informe sobre la continuación de su sexto período de sesiones. El octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial se celebró del 1° al 12 de junio de 2009. El Grupo examinó los dos documentos preparados por el Presidente y comprobó que reflejaran correctamente las propuestas de las partes. Varias partes también presentaron propuestas oficiales de enmienda que debían comunicarse seis meses antes de su aprobación, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 20 y el párrafo 3 del artículo 21 del Protocolo de Kyoto.

3. Progresos alcanzados en las negociaciones en curso

12. Los progresos alcanzados en las negociaciones mencionadas anteriormente están estrechamente vinculados a los esfuerzos por promover la aplicación en curso de la Convención y el Protocolo de Kyoto. La aplicación también ayuda a construir la base para adoptar nuevas medidas frente al cambio climático. A continuación se señalan algunas de esas medidas.

13. Un hecho importante de la Conferencia de Poznan fue la aprobación del “programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología” del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El programa se inició en respuesta a la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en su 13° período de sesiones, celebrado en Bali, y como primer paso hacia el aumento del nivel de las inversiones para la transferencia de tecnología destinada a ayudar a los países en desarrollo a atender sus necesidades en materia de tecnologías ecológicamente sostenibles. Con ese fin, recientemente se inició un programa para proporcionar financiación por un monto de 60 millones de dólares a proyectos de transferencia de tecnología presentados por países en desarrollo; y para apoyar la realización y actualización de evaluaciones de sus necesidades tecnológicas.

14. Otra decisión importante adoptada en Poznan fue la aprobación en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto de prioridades, políticas y directrices estratégicas del Fondo de Adaptación y la decisión de conferir a la Junta del Fondo de Adaptación la facultad jurídica para permitir el acceso a los recursos del Fondo de Adaptación por las partes que reunieran las condiciones para ello. Así pues, en el cuarto período de sesiones se pudieron dar los toques finales al Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto, lo que permitió al Fondo financiar durante 2009 proyectos y programas concretos de adaptación en los países en desarrollo que eran partes en el Protocolo de Kyoto. Se dispondrá de financiación en los planos nacional, regional y de la comunidad para proyectos y programas.

15. Asimismo, el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología presentó tres informes provisionales sobre indicadores de ejecución, opciones de financiación y una estrategia a largo plazo para facilitar el desarrollo, el despliegue, la difusión y la transferencia de tecnologías en el marco de la Convención. El objetivo general de esa labor, y de las actividades relacionadas con indicadores de ejecución en general, está vinculado al resultado convenido en el contexto del examen y evaluación por el

Grupo de la eficacia de la aplicación del apartado c) del párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

16. En el 29º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico se adelantó el examen de la cuestión de la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques. El Órgano Subsidiario recomendó un programa de trabajo sobre cuestiones metodológicas relacionadas con un conjunto de criterios normativos y alicientes para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo. Esa labor relativa a cuestiones metodológicas se completará con la recomendación de un proyecto de decisión que la Conferencia de las Partes adoptaría en su 15º período de sesiones. En el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención se está avanzando también el examen de criterios normativos y alicientes para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y cuestiones conexas, como parte de negociaciones más amplias para alcanzar un resultado convenido en Copenhague.

17. Prosigue la realización de actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre efectos, vulnerabilidad y adaptación frente al cambio climático y, a partir de la Conferencia de Poznan, el programa se viene ejecutando plenamente. Los esfuerzos constantes por obtener la participación de interesados han atraído a 11 organizaciones nuevas, lo que lleva a 133 el número total de organizaciones asociadas, al 1º de mayo de 2009, y se han recibido 21 promesas de acción formuladas por 14 organizaciones, con lo que llega a 82 el número total de promesas. Las actividades realizadas por esas organizaciones han aumentado la comprensión de la información científica y tecnológica en relación con las nueve esferas del programa de trabajo de Nairobi y, en consecuencia, han contribuido a la adopción de decisiones informadas sobre la adaptación. De las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención resulta evidente el amplio apoyo e interés de las partes en el programa de trabajo de Nairobi como mecanismo de intercambio de información y conocimiento sobre la adaptación en el plano mundial. Las actividades catalizadas, así como los conocimientos e información generados por medio del programa de trabajo de Nairobi, son especialmente pertinentes en relación con las dos esferas de trabajo del Grupo de Trabajo Especial: riesgos climáticos y fenómenos extremos y planificación y prácticas de la adaptación. Los progresos alcanzados en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi resultarán experiencias valiosas para el Grupo de Trabajo Especial.

18. En lo tocante al fomento de la capacidad en los países en desarrollo en el marco de la Convención, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Ejecución que preparara un proyecto de decisión sobre los resultados del segundo examen amplio del marco de fomento de la capacidad de conformidad con el alcance convenido para ese examen. Un objetivo importante del segundo examen amplio es tomar nota de los progresos alcanzados en la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad relacionadas directamente con el marco de fomento de la capacidad, y evaluar su eficacia. En el proyecto de decisión se habrán de tener en cuenta las deliberaciones del Órgano Subsidiario en su 30º período de sesiones, celebrado en junio de 2009, sobre nuevas medidas para vigilar y evaluar periódicamente las actividades de fomento de la capacidad. Asimismo, el Grupo de Trabajo Especial de cooperación a largo plazo en el marco de la Convención está

examinando el fomento de la capacidad en su proyecto de texto de negociación como cuestión intersectorial pertinente y un medio esencial de ejecución, junto con recursos financieros y tecnología, para apoyar nuevas medidas sobre mitigación y adaptación en los países en desarrollo.

19. El segundo examen del Protocolo de Kyoto con arreglo a su artículo 9 se realizó en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, de conformidad con la decisión adoptada en Nairobi en su segundo período de sesiones. Sin embargo, en el cuarto período de sesiones no se pudo llegar a un acuerdo sobre ese examen, y se dio por concluida la labor sin que se adoptara decisión alguna.

20. En el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto se reconoció que se estaba ampliando rápidamente el conjunto de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio. En Poznan, el mecanismo había registrado un total de 1.186 actividades de proyectos, con lo que el número total de las reducciones de emisiones certificadas llegó a 202.845.016. Los proyectos incorporados en el mecanismo en 2006 requerirán una inversión de capital estimada de 25.000 millones de dólares. Así pues, el mecanismo ha proporcionado una fuente importante de inversión y corrientes financieras para la mitigación en los países en desarrollo. El mecanismo también ha hecho una contribución importante al Fondo de Adaptación con el cobro de un 2% a las actividades de proyectos del mecanismo. Al aumentar la orientación prestada en relación con el mecanismo, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto proporcionó en su cuarto período de sesiones un marco estratégico general para aumentar su eficacia y respondió a las numerosas solicitudes concretas formuladas en relación con ese marco y pidió a la Junta Ejecutiva de la Conferencia de las Partes que informara al respecto en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre las medidas adoptadas, con recomendaciones para ampliar o modificar la orientación prestada anteriormente a la Junta.

21. En lo tocante a la distribución regional y subregional equitativa de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, las partes destacaron la necesidad de desplegar mayores esfuerzos por medio del fomento de la capacidad y la racionalización del proceso para los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África. El Marco de Nairobi, una iniciativa interinstitucional que se centra en el fomento de la capacidad para el mecanismo, ha logrado importantes progresos. En 2008, los organismos asociados presentaron una nueva propuesta de programa conjunto para intensificar las actividades destinadas a catalizar el mecanismo en África, cuya ejecución depende de la disponibilidad de fondos.

22. Prosigue la aplicación de la Convención y 134 países en desarrollo han presentado su comunicación nacional inicial, 10 de ellos su segunda comunicación nacional y uno su tercera comunicación nacional. Asimismo, 121 países en desarrollo se dedican actualmente a la preparación de su segunda comunicación nacional, que contendrá información relacionada con inventarios de gases de efecto invernadero, evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación y análisis de la mitigación. Se pidió a los países industrializados (partes del anexo I) que presentaran su cuarta comunicación nacional a la secretaría a más tardar el 1° de

enero de 2006. Al 14 de julio de 2009, 40 de las 41 partes del anexo I habían presentado su cuarta comunicación nacional,.

23. Al 14 de julio de 2009, 41 de los 48 países menos adelantados, habían presentado su programa de acción nacional para la adaptación, en el que se determinaban las actividades prioritarias para responder a necesidades urgentes e inmediatas respecto de la adaptación al cambio climático.

24. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto también pidió a la secretaría que estableciera y conservara un registro de transacciones internacionales para verificar la validez de las transacciones sobre unidades del Protocolo de Kyoto. Ese registro está vinculado a 35 registros de partes del anexo B y el registro del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, lo que garantiza la integridad de 58,000 millones de unidades del Protocolo de Kyoto y al 24 de julio de 2009 se han procesado 170.000 transacciones.

4. Serie de sesiones de alto nivel

25. El Presidente de la Conferencia de las Partes inauguró la serie de sesiones conjuntas de alto nivel del 14° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. En la serie de sesiones de alto nivel también, hicieron uso de la palabra el Presidente de Polonia, el Presidente de Guyana, el Primer Ministro de Tuvalu, el Primer Ministro de Suecia, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

26. El Secretario General reiteró su compromiso de que el sistema de las Naciones Unidas habría de prestar asistencia a las partes de todas las formas posibles y prometió apoyar a las partes a lo largo del período de negociación y ayudar en la aplicación de los resultados.

5. Conclusiones y recomendaciones

27. La Asamblea General tal vez desee:

a) Tomar nota del informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;

b) Tomar conocimiento de los resultados del 14° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto, organizado por el Gobierno de Polonia del 1° al 12 de diciembre de 2008;

c) Comprometer su apoyo a los procesos de negociaciones establecidos por la hoja de ruta de Bali y alentar a que se alcancen progresos con miras a lograr un resultado convenido en Copenhague;

d) Invitar al Secretario Ejecutivo a que le siga presentando informes sobre la labor de la Conferencia.

II. Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 63/218 y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

A. Introducción

1. En su resolución 63/218, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa resolución en que figurara un informe sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África. El presente informe ofrece información actualizada a la Asamblea sobre las principales actividades que se han realizado desde la aprobación de la resolución, incluida la aplicación de la Convención.

B. Aplicación de la resolución 63/218, incluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

1. Antecedentes

2. En su resolución 63/218, la Asamblea General reafirmó su voluntad de apoyar y fortalecer la aplicación de la Convención, teniendo en cuenta el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018), a fin de combatir las causas de la desertificación y la degradación de las tierras, e invitó a todas las partes, la secretaría de la Convención y otras instituciones y órganos de apoyo a que colaboraran y coordinaran sus actividades con miras a la aplicación eficaz del plan estratégico. Asimismo, invitó a todas las partes a que le informaran sobre los progresos alcanzados en la aplicación del plan estratégico. La Asamblea también invitó a los países desarrollados que eran partes en la Convención y otros gobiernos, organizaciones multilaterales, el sector privado y otras organizaciones pertinentes a que pusieran recursos a disposición de los países en desarrollo afectados a fin de aplicar la Convención. Además, la Asamblea dijo que apoyaba los esfuerzos del Secretario Ejecutivo por seguir adelante con la renovación y la reforma administrativa de la secretaría y por reajustar sus funciones con el propósito de aplicar plenamente las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y armonizarlas con el plan estratégico para mejorar la aplicación de la Convención. Por otra parte, la Asamblea tomó nota de la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones a la Dependencia Común de Inspección de que hiciera una evaluación del Mecanismo Mundial de la Convención y presentara un informe a la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones, y señaló que aguardaba con interés los resultados de la evaluación de la Dependencia.

3. La Asamblea también invitó al Secretario Ejecutivo a que, en coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones

Unidas, se ocupara activamente de preparar el 17° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y participara en él con vistas a asegurar que las cuestiones esenciales de la Convención, especialmente las vinculadas a la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación, se examinaran debidamente en el contexto del desarrollo sostenible durante las deliberaciones del período de sesiones sobre cuestiones de política.

2. El plan estratégico decenal y su ejecución

Contexto

4. El plan estratégico decenal fue el resultado final de un proceso extenso que se originó en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención celebrado en La Habana en 2003, y se aprobó en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en Madrid en 2007.

5. Si bien las partes desempeñan una función importante en la ejecución del plan estratégico, la Secretaría se ha esforzado en crear las condiciones necesarias para la ejecución satisfactoria del plan estratégico, entre otras cosas mediante: a) el desarrollo de un sistema de presentación de informes y examen basado en indicadores de los efectos para los objetivos estratégicos e indicadores de ejecución para las actividades operacionales; b) la realización de un proceso institucional de estudio y reforma institucional que comprende la adopción por los órganos e instituciones de la Convención de la gestión orientada a los resultados y la programación y presupuestación conexas; c) la reestructuración de las operaciones del Comité de Ciencia y Tecnología; d) la revisión del marco de referencia del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención; e) la revisión de las modalidades para los mecanismos de coordinación regional; f) la preparación de directrices para la participación de la sociedad civil en los procesos de la Convención; g) la creación de una estrategia de comunicaciones amplia; y h) la prestación de asistencia para ajustar los programas de acción al plan estratégico.

3. Séptimo período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y primer período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

6. El séptimo período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se celebró en Estambul (Turquía) inmediatamente después del primer período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, del 3 al 14 de noviembre de 2008.

Séptimo período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

7. En el séptimo período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, que se celebró inmediatamente después del primer período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, los delegados aprobaron principios para la presentación de informes que midieran los progresos alcanzados en la aplicación de la Convención. Mediante el análisis de los indicadores de ejecución y de los efectos, los países afectados y los asociados para el desarrollo comprenderían lo que convenía y lo que no convenía en la aplicación de la Convención. A ese respecto, se realizarían evaluaciones de la capacidad

nacional para ejecutar el nuevo sistema de presentación de informes en todas las regiones a fin de formular un criterio amplio de fomento de la capacidad.

8. El nuevo modelo de presentación de informes daría la oportunidad a los países afectados que eran partes en la Convención de señalar los factores de éxito y las dificultades en la aplicación de la Convención y el plan estratégico. Para los países desarrollados que eran partes en la Convención, la presentación de informes en el futuro se centraría en proporcionar información sobre el grado en que habían incorporado la Convención en sus estrategias de cooperación para el desarrollo.

9. Otra medida importante fue la propuesta concreta de que se reforzara la integración de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de examen.

10. Asimismo, hubo deliberaciones importantes respecto del sistema de examen y supervisión, con la asistencia en el proceso de las instituciones y órganos subsidiarios, así como la modalidad que adoptarían las reuniones del Comité en el futuro. En Estambul se esbozaron las principales reformas institucionales y de procedimiento que exigía el plan estratégico decenal, que se completarían y pondrían en marcha en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

Primer período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

11. En el primer período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, sus miembros se ocuparon activamente de resolver los problemas científicos del proceso de la Convención. A ese respecto, el Comité señaló las medidas necesarias para seleccionar un conjunto mínimo de indicadores de los efectos a fin de medir los progresos alcanzados en relación con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del plan estratégico. Los indicadores de los efectos habrían de crear una norma común que permitiera el análisis en los planos nacional y mundial, que también aumentaría la eficacia de la aplicación de la Convención.

12. Los delegados confirmaron que la participación de los corresponsales nacionales de ciencia y tecnología en las actividades del Comité serviría de apoyo a su labor. El Comité realizó una consulta mundial de las partes afectadas, por conducto de los centros nacionales de coordinación y los corresponsales, sobre los indicadores de los efectos actualmente utilizados que servirían de referencia para la selección de un conjunto mínimo de indicadores de los efectos. El conjunto recomendado de indicadores de los efectos se analizaría durante la serie de sesiones científicas de las reuniones regionales y se presentaría para su examen a la Conferencia de las Partes en el noveno período de sesiones.

13. El noveno período de sesiones del Comité se celebrará en el marco del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes y bajo los auspicios del consorcio seleccionado se organizará la Primera Conferencia Científica, en colaboración con la secretaría de la Convención y bajo la dirección de la Mesa del Comité. El tema elegido para la conferencia es “Evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua”. La nueva modalidad, al estilo de una conferencia científica y técnica, adoptada por el Comité tiene por objeto mejorar la corriente de conocimientos científicos hacia los procesos de la Convención. Al constituir un vínculo con la comunidad científica mundial, el

Comité produciría resultados científicos valiosos y recomendaciones de orientación normativa que sirvieran de base a la formulación de políticas y el diálogo en la Conferencia de las Partes.

4. Acuerdos sobre colaboración

14. La secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación viene examinando activamente la asociación y colaboración con organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Con ese fin, se organizó un retiro institucional en Bonn los días 4 y 5 de junio de 2009 con la participación de funcionarios de categoría superior de las dos organizaciones y el patrocinio de la secretaría de la Convención. El objetivo del retiro era establecer bases comunes y un marco institucional de asociación para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y para mitigar los efectos de la sequía. A consecuencia del retiro, la secretaría de la Convención y el PNUD acordaron establecer una colaboración estratégica de trabajo, motivados por la necesidad urgente de señalar a la atención y catalizar la cooperación internacional para atender las necesidades de los 1.000 millones de personas más pobres que vivían en tierras áridas, en particular en situaciones de cambio climático. En la colaboración se aprovecharán los elementos complementarios y las ventajas respectivas de las dos instituciones. El PNUD y la secretaría de la Convención han convenido en colaborar en el marco de una serie de medidas programáticas con el propósito general de reducir la pobreza mediante el aumento de las funciones y los servicios de los ecosistemas en las tierras áridas.

5. Evaluación del Mecanismo Mundial de la Convención por la Dependencia Común de Inspección

15. En cumplimiento del pedido de la Conferencia de las Partes, la Dependencia Común de Inspección realizó un estudio titulado “Evaluación del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación”. El estudio se llevó a cabo entre enero y junio de 2009. El informe correspondiente fue publicado recientemente para su examen y la adopción de las medidas apropiadas por la Conferencia de las Partes en el noveno período de sesiones.

6. Sinergia entre los tres Convenios de Río

16. El Secretario Ejecutivo participó activamente en la novena reunión del grupo mixto de enlace de los tres Convenios de Río. La reunión se celebró en la oficina conjunta de enlace de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica en Nueva York el 14 de mayo, paralelamente con el 17° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Los Secretarios Ejecutivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático también participaron en la reunión. El Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación informó al grupo sobre actividades recientes, entre ellas la aprobación del plan estratégico decenal en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el séptimo período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, el primer período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, así como las reuniones primera y segunda del Grupo de Tareas entre organismos sobre

la presentación armonizada de informes. Asimismo, informó al grupo sobre la iniciativa de la Convención de organizar una actividad el Día de la Tierra, el 6 de junio de 2009, en el marco de las conversaciones sobre el cambio climático celebradas en Bonn a fin de proporcionar un foro para el intercambio de información entre los negociadores sobre el cambio climático y personas interesadas en cuestiones de la tierra. Además, señaló a la atención la necesidad de ejecutar conjuntamente, por lo menos de forma experimental, programas nacionales de acción relacionados con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en algunos países con miras a demostrar actividades conjuntas realizadas por los Convenios de Río y responder a los pedidos de mayor sinergia formulados por las partes, sobre todo a nivel nacional.

7. El 17° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y sus procesos preparatorios

17. De conformidad con el mandato de la Conferencia de las Partes y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la secretaría de la Convención y el Secretario Ejecutivo participaron activamente en las deliberaciones del 17° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, convocado en Nueva York del 4 al 15 de mayo de 2008. Antes de la reunión se celebraron varias actividades entre períodos de sesiones en las que participó activamente la secretaría.

Reuniones entre períodos de sesiones celebradas en Bangkok y Windhoek

18. La primera reunión entre períodos de sesiones se celebró en Bangkok del 28 al 30 de enero de 2009 sobre el tema “Creación de capacidad para mejorar la productividad agrícola, la eficiencia y el uso del agua y los medios de subsistencia rurales”. El Secretario Ejecutivo participó en calidad de orador principal. En su declaración se refirió a dos cuestiones importantes: la vinculación entre la desertificación, la agricultura y la utilización de los recursos hídricos, y la respuesta de la Convención en el mejoramiento de los medios de subsistencia rurales.

19. La segunda reunión entre períodos de sesiones se celebró en Windhoek los días 9 y 10 de febrero de 2009 a nivel ministerial y se dedicó al tema de “La agricultura africana en el siglo XXI: encarar los desafíos y llevar a cabo una revolución verde sostenible”. El Secretario Ejecutivo asistió a la reunión y declaró que la puesta en marcha de una revolución ecológica sostenible en África debía centrarse en el tema de la degradación de las tierras, incluso la reclamación de tierras degradadas y tierras secas y la utilización al mayor nivel posible del único tratado internacional jurídicamente vinculante que ya existía sobre cuestiones de la tierra (la Convención) que podía asistir a los países en la evaluación y vigilancia de los progresos alcanzados a ese respecto.

20. Los temas básicos de la Convención quedaron plenamente reflejados en la declaración ministerial de alto nivel de Windhoek sobre “La agricultura africana en el siglo XXI: encarar los desafíos y llevar a cabo una revolución verde sostenible”.

Reunión preparatoria intergubernamental

21. La secretaría de la Convención participó activamente en la Reunión Preparatoria Intergubernamental celebrada en Nueva York del 23 al 27 de febrero de 2009 y formuló declaraciones en los grupos sobre tierras y desertificación.

El Secretario Ejecutivo hizo uso de la palabra ante el grupo sobre tierras y destacó el papel que correspondía a la tierra cuando se hacía frente a los problemas y las crisis mundiales actuales, inclusive la erradicación de la pobreza por medio de políticas a favor de los pobres en materia de ordenación sostenible de la tierra y los recursos hídricos; crisis alimentaria y hambre; escasez de recursos hídricos; cambio climático; conservación de la biodiversidad mediante el mejoramiento de las condiciones de los ecosistemas de la tierra; prevención de la deforestación; energía renovable; oportunidades para invertir en las personas que vivan en tierras degradadas, y en provecho suyo; prevención de la migración forzada mediante el aumento de la productividad de la tierra.

22. En su declaración ante el grupo encargado de la desertificación, la secretaría se centró en demostrar que la inversión en la ejecución de un plan estratégico decenal ofrecía resultados seguros para el desarrollo sostenible y formuló varias recomendaciones. Las cuestiones básicas de la Convención quedaron reflejadas en el texto preparado por la Presidencia, que serviría de base para las negociaciones en el 17° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible e incluía el reconocimiento de los beneficios de la ordenación sostenible de la tierra y su contribución a la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, y a la prestación de los servicios de ecosistemas y la regulación del clima. Otras recomendaciones se referían a la difusión de prácticas de base científica para mejorar la ordenación sostenible de la tierra, el establecimiento de centros de excelencia en los países en desarrollo sobre ordenación de la tierra y el desarrollo de indicadores mundiales relativos a la tierra.

17° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

23. La secretaría participó activamente en las deliberaciones del 17° período de sesiones de la Comisión y organizó o copatrocinó varias actividades paralelas, como las reuniones sobre “El cambio climático en las tierras áridas africanas: opciones de adaptación y mitigación”, patrocinada por la secretaría de la Convención, el PNUD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); “La erosión y la reducción del material orgánico del suelo como elementos de la degradación de la tierra”, organizada por la República Checa, que ocupaba la Presidencia de la Unión Europea, y España; “La función de los agricultores en la lucha contra la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía”, copatrocinada por la Federación Internacional de Productores Agropecuarios y la secretaría; y “La degradación de la tierra y la seguridad pública”, copatrocinada por España y la secretaría de la Convención. En esa última se distribuyó un documento temático titulado “Securitizing the ground, grounding security”. Asimismo, la secretaría asistió a una actividad paralela organizada por el Gobierno de Alemania sobre “Experiencias en la aplicación de la evaluación ambiental estratégica para la planificación comunitaria en Honduras”. Simultáneamente al período de sesiones, la secretaría organizó una importante exposición titulada “Un futuro incierto: vivir con la desertificación”, en que se mostraban los efectos de la desertificación en el ser humano por medio de voces de comunidades vulnerables a la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía. En la exposición, que atrajo a muchos visitantes, figuraban carteles, documentos y objetos relacionados con la Convención.

24. Los documentos finales del período de sesiones se ocupan plenamente de las cuestiones fundamentales de la Convención. En relación con la cuestión de la tierra,

la Comisión alentó a que se formularan políticas para reducir la degradación de la tierra que contribuyeran también a la erradicación de la pobreza y a la creación de oportunidades de empleo en los países en desarrollo, y recomendó la conservación y protección de la tierra y de los recursos del suelo con la adopción de medidas de desarrollo sostenible en las zonas rurales y urbanas.

25. Por otra parte, la Comisión pidió que se aplicaran políticas relacionadas con las causas directas e indirectas de la degradación de la tierra, como la desertificación, la erosión, la pérdida de material orgánico del suelo, la salinización, la contaminación y el crecimiento urbano sostenible, y que fueran conducentes a la recuperación de la integridad física del suelo, el mejoramiento de su nivel de nutrientes y el aumento del material orgánico que contenía. En el período de sesiones se pidió a todos los países que colaboraran en el fomento de la capacidad, sobre todo de los países en desarrollo, en la aplicación de los instrumentos y tecnologías existentes o nuevos para vigilar la calidad del suelo y la degradación de la tierra, incluso para resolver la falta de datos actuales sobre el nivel de degradación de la tierra, y para evaluar la información biofísica y socioeconómica.

26. En lo tocante a la cuestión de la sequía, en el período de sesiones se destacó la función de la Convención como marco jurídico para mitigar los efectos de la sequía y se pidió, entre otras cosas, que se reforzaran la base de conocimientos y el intercambio de información sobre sequía, escasez de agua y gestión del riesgo de sequía, y se fortaleciera la resistencia de las comunidades a la sequía mediante actividades de fomento de la capacidad, transferencia de tecnología y financiación.

27. En lo tocante a la desertificación, en el período de sesiones se reconoció que la lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra y la mitigación del efecto de las sequías exigían políticas en las que se vincularan, entre otras cosas, la utilización de la tierra, la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia a los objetivos de desarrollo sostenible. En consecuencia, en el período de sesiones se pidió que se fortaleciera el marco institucional para la aplicación de políticas, la puesta en marcha de medidas prácticas de lucha contra la degradación y la desertificación, y el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y la financiación. Además, se propuso que se aumentara la cooperación entre los tres Convenios de Río y se pidió a los gobiernos y las organizaciones multilaterales pertinentes, incluidos los organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que integraran la desertificación y la degradación de la tierra en sus planes y estrategias para el desarrollo sostenible, que incorporaran planes nacionales de acción relativos a la sequía y la desertificación en sus estrategias nacionales de desarrollo y que velaran por que los planes nacionales de acción en los pequeños Estados insulares en desarrollo abarcaran la desertificación en las zonas costeras.

28. En cuanto al fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y la financiación, en el período de sesiones se pidió, entre otras cosas, que se promoviera la investigación científica y se reforzara la base científica sobre desertificación y sequía, que era esencial para la adopción de decisiones informadas sobre la ordenación sostenible de la tierra y para la medición de los resultados y la vigilancia de los efectos de los programas de lucha contra la desertificación.

29. En el período de sesiones se pidió que se movilizaran recursos financieros suficientes, previsibles y oportunos para la ejecución del plan estratégico decenal de la Convención de conformidad con su artículo 20 y se invitó al Consejo del Fondo

para el Medio Ambiente Mundial a que en el quinto ciclo de reposición del Fondo se proporcionaran recursos financieros suficientes, oportunos y previsibles, incluso recursos financieros nuevos y adicionales, para la esfera fundamental de la degradación de la tierra.

30. En el período de sesiones también se reconoció el vínculo existente entre el cambio climático y la desertificación y se apoyó la integración de medidas de adaptación frente al cambio climático y las estrategias de reducción del riesgo en situaciones de desastre en las estrategias de desarrollo agrícola y rural, la ordenación sostenible de la tierra y los planes de acción de lucha contra la sequía y la desertificación, en particular en los países en desarrollo. Además, se pidió a los Estados Miembros que reforzaran la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y se alentó a que se obtuviera una mayor coherencia entre los programas, fondos, organismos y entidades de las Naciones Unidas que se ocupaban de la desertificación, la sequía y cuestiones relativas a la tierra, en cooperación con la secretaría de la Convención.

8. Conmemoración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía en 2009

31. En su resolución 49/115, la Asamblea General proclamó el 17 de junio Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía e invitó a todos los Estados a que dedicaran ese día a sensibilizar a la opinión pública sobre la lucha contra la desertificación y los efectos de la sequía y sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención.

32. En su mensaje correspondiente, el Secretario General destacó que la desertificación y la degradación de las tierras afectaban a la tercera parte de la superficie terrestre, poniendo en peligro los medios de vida, el bienestar y el desarrollo de no menos de 1.000 millones de personas. Además, puso de relieve las conclusiones del 17º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en que se había indicado que la desertificación y la degradación de las tierras eran problemas mundiales que exigían una respuesta mundial. El Secretario General instó a los líderes mundiales a que ofrecieran esa respuesta cuando se reunieran en diciembre en Copenhague para sellar el acuerdo sobre el cambio climático. El Secretario General subrayó que a fin de ser integral y equitativo, el acuerdo para frenar el ritmo del calentamiento del planeta también debía ayudar a los países en desarrollo a adaptarse a los efectos ya evidentes, de dicho calentamiento proporcionándoles financiación suficiente y previsible en apoyo de una mejor ordenación de la tierra, el uso más eficiente del agua y una agricultura sostenible. Dado que, en 2009 la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía subrayaba la creciente amenaza que la desertificación planteaba para la estabilidad nacional y regional, el Secretario General también sugirió que sería útil reconocer los riesgos que entrañaba para la seguridad el avance sin freno de la desertificación y admitir que la lucha contra el cambio climático también podía contribuir a invertir la marcha de la desertificación, aumentar la productividad agrícola, aliviar la pobreza y mejorar la seguridad mundial.

33. Con ocasión de la conmemoración del Día Mundial, varias entidades y organizaciones prepararon también actividades especiales para demostrar su sólido compromiso en la lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra y la mitigación de los efectos de la sequía.

9. Día de la Tierra

34. El sábado 6 de junio de 2009, la secretaría organizó en Bonn el “Día de la Tierra” para ayudar a quienes intervenían en las negociaciones sobre el cambio climático y otros interesados que asistían a las conversaciones que se estaban desarrollando simultáneamente en la ciudad alemana a examinar en detalle los vínculos entre el cambio climático y la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía. El acto, al que asistieron más de 170 participantes, estaba estructurado en torno a tres debates: cómo puede combatir la ordenación sostenible de la tierra a la adaptación al cambio climático; las opciones que puede ofrecer el almacenamiento de carbono en la tierra para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él; y la ordenación sostenible de la tierra en los marcos de políticas sobre el cambio climático y el camino que se ha de seguir. El Sr. Jeffrey Sachs, Asesor Especial del Secretario General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pronunció el discurso principal del acto.

10. Estado de los preparativos para la próxima Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios

35. El noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrará en Buenos Aires del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009. Como preparación para el período de sesiones se organizaron reuniones preparatorias regionales del 29 de junio al 3 de julio en Montevideo para América Latina y el Caribe, del 8 al 10 de julio en Roma para el Mediterráneo norte, del 13 al 17 de julio en Bangkok para Asia, del 22 al 24 de julio en Banja Luka para Europa central y oriental y del 27 al 31 de julio en Túnez para África. La serie de sesiones inicial del período de sesiones se celebrará del 21 al 25 de septiembre, seguida de una serie de sesiones especial de alto nivel los días 28 y 29 de septiembre que estará estructurada en torno a tres mesas redondas a nivel ministerial: tendencias mundiales en materia de degradación de la tierra; el cambio climático y la desertificación; y alianzas para incorporar estas cuestiones en los conjuntos de medidas de estímulo económico. De conformidad con las decisiones 13 y 18 adoptadas en el octavo período de sesiones, la primera conferencia científica del Comité de Ciencia y Tecnología establecido por la Convención se organizará de manera paralela al noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes, inmediatamente a continuación del noveno período de sesiones del Comité, del 22 al 24 de septiembre, y tendrá por tema “Evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua”.

11. Las Naciones Unidas y la tierra

36. De conformidad con las orientaciones del plan estratégico decenal a fin de dar seguimiento a la aplicación del párrafo 14 de la resolución 63/218 de la Asamblea General, la secretaría ha colaborado estrechamente con el PNUMA y otros organismos competentes de las Naciones Unidas, en el marco del Grupo de Gestión Ambiental, con miras a determinar el alcance, las modalidades y los resultados previstos de un proceso del Grupo sobre la tierra, incluidas las cuestiones sujetas a calendarios precisos que requieren una labor coordinada a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para poner en práctica el plan estratégico decenal con arreglo a la Convención.

37. A tal efecto se han celebrado una serie de consultas, incluida una entre altos funcionarios del Grupo, que se reunieron en Poznan en octubre de 2008. Además, se convocó una reunión técnica del Grupo en febrero de 2009, paralelamente al 25º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, y en mayo se celebraron consultas oficiosas en Nueva York simultáneamente al 17º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

C. Recomendaciones

38. El 17º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ofreció un foro intergubernamental para examinar las principales cuestiones centrales de la Convención y recomendar opciones de políticas para hacer frente con eficacia a las cuestiones de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía. Juntamente con el Día de la Tierra, el período de sesiones sirvió para recabar más apoyo a la Convención y el plan estratégico decenal y para hacer de la Convención una de las respuestas estratégicas a los diversos desafíos y crisis mundiales actuales, en particular la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y el cambio climático.

39. Así pues, la Asamblea quizá desee formular las recomendaciones que se indican a continuación. Tal vez desee instar a que se haga un seguimiento eficaz de las decisiones de políticas adoptadas en el 17º período de sesiones, en particular las destinadas a reforzar el marco institucional de políticas, aplicar medidas prácticas para luchar contra la degradación de la tierra y la desertificación y aumentar el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y la financiación.

40. La Asamblea tal vez desee también considerar la posibilidad de pedir a los gobiernos y, cuando corresponda, en colaboración con las organizaciones multilaterales pertinentes, en particular los organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que integren las cuestiones de la desertificación y la degradación de la tierra en sus planes y estrategias para el desarrollo sostenible y que incorporen planes de acción nacionales relacionados con la sequía y la desertificación en las estrategias de desarrollo nacionales.

41. La Asamblea tal vez desee recomendar asimismo que se promueva la investigación científica y se fortalezca la base de conocimientos científicos sobre la desertificación y la sequía, indispensable para tomar decisiones informadas sobre la ordenación sostenible de la tierra y para medir los resultados y hacer un seguimiento del efecto de los programas de lucha contra la desertificación.

42. La Asamblea podría considerar la posibilidad de recomendar la movilización de recursos financieros suficientes, predecibles y oportunos para la ejecución del plan estratégico decenal.

43. La Asamblea tal vez desee apoyar la integración de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y estrategias para la reducción de riesgos de desastres en las estrategias de desarrollo agrícola y rural, y apoyar la ordenación sostenible de la tierra y planes de acción para mitigar los efectos de la sequía y la desertificación, en particular en los países en desarrollo, a la luz de los efectos que se prevé que tendrán en el cambio climático.

44. Asimismo, la Asamblea tal vez desee instar al fortalecimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación con miras a la ejecución del plan estratégico decenal y acoger con satisfacción el informe de la Dependencia Común de Inspección y sus conclusiones. Tal vez desee también alentar la coherencia entre los programas, fondos, organismos y entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la desertificación, la sequía y la tierra bajo los auspicios de la secretaría de la Convención.

III. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica

A. Introducción

1. En su resolución 63/219, la Asamblea General invitó a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que le presentara un informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre la labor de la Conferencia de las Partes e incluyera en él información sobre los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea que se convocaría en 2010, durante el sexagésimo quinto período de sesiones, con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno, a modo de contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa invitación, con particular atención a las cuestiones pertinentes y de interés para la Asamblea.

B. Preparativos para la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Nagoya (Japón) del 18 al 29 de octubre de 2010

2. Desde la publicación de su último informe a la Asamblea General en julio de 2008, la Mesa de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha celebrado cuatro reuniones: Barcelona (octubre de 2008), Berlín (noviembre de 2008), Nairobi (febrero de 2009) y París (marzo de 2009).

3. De conformidad con lo dispuesto en la decisión IX/12 de la Conferencia de las Partes, la séptima reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios se celebró del 2 al 8 de abril de 2009 en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París. En las negociaciones participaron más de 600 delegados. De acuerdo con las directrices recibidas, la reunión siguió negociando un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios, centrándose en la redacción de un texto operativo sobre el objetivo, el ámbito, el cumplimiento, la participación justa y equitativa en los beneficios y el acceso. De conformidad con lo dispuesto en las "Directrices de Bonn" sobre acceso y participación en los beneficios, se convocaron tres reuniones del Grupo de expertos técnicos y jurídicos. En la primera reunión, celebrada en Windhoek del 2 al 5 de diciembre de 2008, los participantes examinaron conceptos, términos, definiciones funcionales y enfoques sectoriales. En la segunda, celebrada en Tokio del 27 al 30 de enero de 2009, el Grupo de expertos sobre cumplimiento examinó las cuestiones relacionadas con las medidas vigentes o que se podrían adoptar en el derecho internacional público y privado a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación nacional en materia de acceso y distribución de los beneficios, y las condiciones mutuamente acordadas en la materia. En la tercera reunión, celebrada en Haiderabad (India) del 16 al 19 de junio de 2009, el Grupo de expertos sobre conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos siguió examinando la cuestión de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos a fin de asistir al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios. Las

reuniones octava y novena del Grupo de trabajo especial se celebrarán, respectivamente, en noviembre de 2009 en Montreal (Canadá) y en marzo de 2010 en Colombia.

4. La sexta reunión del Grupo de trabajo especial sobre el apartado j) del artículo 8 y disposiciones conexas se celebrará del 2 al 6 de noviembre de 2009 en Montreal (Canadá). De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la decisión IX/13 A, la Secretaría organizó del 11 de febrero al 11 de marzo de 2009 un foro de debate en línea sobre el apartado c) del artículo 10 y recopiló y analizó monografías para proporcionar al Grupo de trabajo sobre el apartado j) del artículo 8, para su consideración, asesoramiento sobre cómo se podía seguir apoyando y aplicando esta disposición conexas con carácter prioritario. Asimismo, del 12 al 14 de noviembre se celebró en Baguio (Filipinas) una consulta mundial de los pueblos indígenas sobre los posibles efectos de la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en las comunidades indígenas y locales, en colaboración con la Iniciativa de conocimientos tradicionales del Instituto de Altos Estudios de la Universidad de las Naciones Unidas y la Fundación Tebtebba.

5. Durante el período de que se informa se celebraron dos reuniones del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático. Además, antes de esas reuniones se convocaron dos grupos de debate especiales basados en Internet creados en la novena reunión de la Conferencia de las Partes a fin de ayudar a determinar las principales cuestiones relacionadas con los temas que se iban a considerar. En la primera reunión del Grupo de Expertos, celebrada del 17 al 21 de noviembre de 2008 en Londres, se examinaron las cuestiones científicas y técnicas relacionadas con los efectos del cambio climático en la diversidad biológica y los vínculos entre ésta y la mitigación del cambio climático. El informe de la reunión se transmitió a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 14º período de sesiones, celebrado en Poznan (Polonia). La segunda reunión del Grupo de Expertos se celebró del 18 al 22 de abril de 2009 en Helsinki, y los participantes analizaron los vínculos entre la diversidad biológica y la adaptación al cambio climático. Entre los mensajes principales surgidos de la reunión cabe citar la conclusión de que, integradas en una estrategia de adaptación general, las actividades de adaptación que hacen uso de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (adaptación basada en los ecosistemas) pueden constituir una contribución eficaz en función del costo a la adaptación al cambio climático y pueden generar beneficios sociales. En la reunión también se examinaron los posibles efectos, tanto positivos como negativos, de las actividades de adaptación relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y se propusieron algunos métodos para evitar la adaptación deficiente. Por último, el grupo llegó a la conclusión de que, al tomar decisiones sobre los incentivos para la adaptación al cambio climático y a la hora de proporcionar incentivos adecuados para tal fin, se debería tener en cuenta el valor de los ecosistemas y los servicios que prestan. Las conclusiones principales de la segunda reunión del Grupo de Expertos se transmitieron a los participantes en el 30º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Bonn en junio de 2009. Se ha facilitado un informe consolidado sobre las reuniones primera y segunda del Grupo de Expertos para su examen por los pares, y el informe final se presentará en el 15º período de sesiones

de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en diciembre de 2009.

6. La novena reunión del Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río se celebró en Nueva York el 14 de mayo de 2009. Los participantes hicieron balance de las actividades acordadas en la reunión anterior del Grupo y definieron mejor propuestas para la realización de actividades conjuntas, en particular actividades de colaboración de cara a conmemorar el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010.

7. La séptima reunión del Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica se celebró el 9 de abril de 2009 en la sede de la UNESCO, en París. En la reunión se consideró la contribución del Grupo de Enlace al objetivo de diversidad biológica después de 2010.

8. El Grupo de Gestión Ambiental presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA creó un grupo de gestión de cuestiones especiales sobre los objetivos de la diversidad biológica a partir de 2010 que celebró su primera reunión el 8 de abril de 2009 en París. El grupo se creó con el fin de evaluar el potencial del sistema de las Naciones Unidas para apoyar a los Estados Miembros en el logro de esos objetivos y preparar sus aportaciones a la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones, que se celebraría en septiembre de 2010 y a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la décima reunión, que se celebraría en octubre de 2010 en Nagoya (Japón).

9. El Ministro Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania, en su calidad de Presidente de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, organizó en Bonn los días 9 y 10 de marzo de 2009 una reunión de un grupo de trabajo de alto nivel sobre el objetivo de diversidad biológica después de 2010. La reunión, que contó con la participación de 50 eminencias, ofreció una oportunidad para intercambiar ideas y opiniones sobre los progresos en el logro de los objetivos de 2010, con una mirada crítica a los motivos por los que era poco probable que esos objetivos se alcanzaran, y para analizar el marco del objetivo de diversidad biológica después de 2010, así como la adopción de importantes medidas sobre el futuro de las actividades relacionadas con la diversidad biológica en todo el mundo. Se espera que las conclusiones del grupo de trabajo contribuyan a dar forma a un plan estratégico y a los objetivos de reducción de la pérdida mundial de la diversidad biológica para después de 2010.

10. Por iniciativa del Presidente de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, el 3 de junio de 2009 se celebró en Berlín el primer foro mundial de donantes privados sobre la diversidad biológica. La reunión se centró en las opciones y oportunidades del compromiso financiero de donantes del sector privado para la conservación de la diversidad biológica mundial. Entre los participantes había representantes de alto nivel de los gobiernos, personal directivo y funcionarios de categoría superior de las Naciones Unidas y otras organizaciones y una amplia variedad de asociaciones y medios de comunicación.

11. En colaboración con el Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York, los días 6 y 7 de noviembre de 2008 se organizó en Montreal (Canadá) un período de sesiones de expertos para intercambiar ideas sobre el plan de acción plurianual sobre la diversidad biológica para el desarrollo, basado en un marco de cooperación

Sur-Sur. En la reunión los participantes examinaron el proyecto de marco para la cooperación Sur-Sur sobre la diversidad biológica para su plena integración en la Plataforma de Desarrollo para el Sur del Grupo de los 77 y determinaron actividades para su inclusión en el plan de acción multianual sobre la diversidad biológica para el desarrollo.

12. La Alianza Mundial para las Ciudades y la Diversidad Biológica se estableció oficialmente en el Congreso Mundial de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza el 7 de octubre de 2008 en Barcelona (España). La Alianza Mundial, facilitada por la secretaría del Convenio, reúne a organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales —incluidos el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza— y gobiernos locales. El objetivo es ayudar a las ciudades en el ordenamiento sostenible de sus recursos relacionados con la diversidad biológica, ayudarlas a instaurar prácticas que respalden estrategias, planes y programas nacionales, regionales e internacionales sobre la diversidad biológica y a aprender de las iniciativas existentes. El primer taller de expertos sobre la elaboración del Índice de Singapur para medir la diversidad biológica de las ciudades se celebró del 10 al 12 de febrero de 2009 en la ciudad de Singapur. En este taller de expertos se creó dicho índice. En noviembre de 2009 se celebrará en Curitiba (Brasil) una reunión sobre la elaboración de directrices para la preparación de la estrategia y plan de acción sobre la diversidad biológica urbana. La Cumbre de Nagoya sobre la diversidad biológica y las ciudades se celebrará en octubre de 2010, junto con la serie de sesiones de alto nivel de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

13. Los días 13 a 15 de mayo de 2009 se celebró en Montreal (Canadá) la Reunión de Expertos sobre la incorporación de la diversidad biológica en las actividades de cooperación para el desarrollo. La reunión, en la que participaron unos 45 expertos internacionales, examinó cómo podían integrar mejor los organismos de desarrollo la diversidad biológica en sus estrategias, programas y proyectos. En conjunción con la serie de sesiones de alto nivel de la décima reunión de la Conferencia de las Partes se convocará una reunión a nivel de jefes de organismos.

14. En relación con la decisión IX/24 de la Conferencia de las Partes relativa a un plan de acción sobre género, el 12 de mayo de 2009 se celebró en Montreal (Canadá) el taller de un día de duración sobre la validación del proyecto de directrices para la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. El objetivo de la reunión era fomentar el acuerdo en relación con las metas de incorporación de una perspectiva de género en las estrategias y planes de acción nacionales y el mandato pertinente del Convenio en materia de género, concienciar sobre la cuestión y determinar los próximos pasos que habían de darse en este sentido.

15. Durante el período de que se informa, la secretaría organizó siete talleres de capacitación regionales sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y la incorporación de la diversidad biológica en ellos; un taller de fomento de la capacidad para Asia meridional, sudoriental y oriental sobre la preparación del cuarto informe nacional; y un taller para los países menos adelantados sobre la preparación del cuarto informe nacional. Además, se convocaron una reunión del Grupo de Enlace sobre la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales en Dublín; un taller sobre comunicación,

educación y concienciación pública dirigido a la región del Caribe en Puerto España; y un taller para la región del Pacífico sobre las comunidades indígenas, el turismo y la diversidad biológica y las nuevas tecnologías de la información y las tecnologías basadas en Internet, en Apia.

16. La tercera reunión sobre las empresas y el desafío para la diversidad biológica en 2010 tendrá lugar del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009 en Yakarta. La reunión ofrecerá una oportunidad para examinar los mecanismos para la conservación de la diversidad biológica que pueden adoptarse hasta 2010 y sentar las bases para los objetivos de la diversidad biológica después de 2010. Se ha creado un comité directivo para que se encargue de los preparativos de la reunión, que vendrá seguida de un diálogo entre representantes de las empresas y los principales negociadores del régimen internacional sobre el acceso y la participación en los beneficios a fin de que se comprendan mejor las inquietudes de todos con miras a avanzar en las negociaciones del régimen.

17. El Consorcio de asociados científicos sobre la diversidad biológica celebró su tercera reunión el 21 de octubre de 2008 en Bruselas. En la reunión, los participantes hicieron balance de las actividades acordadas en la segunda reunión y consideraron las esferas para una posible contribución a la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica en 2009 y el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010.

18. Los presidentes de los órganos consultivos científicos de los Convenios de Río relacionados con la diversidad biológica se reunirán el 4 de octubre de 2009 en Nairobi para examinar su aportación a la estrategia sobre la diversidad biológica después de 2010.

C. Preparativos para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará en Nagoya (Japón) del 13 al 16 de octubre de 2010

19. Como parte de sus preparativos para la quinta reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará en Nagoya (Japón) del 13 al 16 de octubre de 2010, la secretaría hizo una presentación sobre la aplicación de su programa de trabajo a la Mesa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, en su primera sesión, celebrada en Berlín el 27 de noviembre de 2008. El plan aprobado de actividades entre períodos de sesiones incluye lo siguiente:

a) Reuniones del Grupo de Amigos de los Copresidentes sobre responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

b) Grupos de discusión especiales y conferencias electrónicas regionales en tiempo real en el marco del Foro de expertos en línea de composición abierta sobre

la evaluación y la gestión de riesgos y dos reuniones del Grupo especial de expertos técnicos en evaluación del riesgo;

- c) Reuniones del Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo;
- d) Foro electrónico sobre la necesidad de elaborar normas para la manipulación, el transporte, el empaquetado y la identificación de organismos vivos modificados y sus distintas modalidades;
- e) Reuniones del Grupo de Enlace sobre creación de capacidad en materia de bioseguridad y reuniones de coordinación para los gobiernos y organizaciones que realizan o financian actividades de capacitación en esta esfera;
- f) Reuniones del Comité asesor oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;
- g) Elaboración del proyecto de plan estratégico para el Protocolo y de un enfoque metodológico e indicadores para la segunda evaluación y examen del Protocolo;
- h) Preparación de un proyecto de programa de trabajo sobre concienciación pública, educación y participación en materia de seguridad en la transferencia, manipulación y utilización de organismos vivos modificados.

20. La primera reunión del Grupo de Amigos de los Copresidentes sobre responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se celebró del 23 al 27 de febrero de 2009 en México, D.F. Está previsto que la segunda reunión se celebre en febrero de 2010 en Kuala Lumpur.

21. Como se pidió en la cuarta reunión de las Partes, en noviembre de 2008 la secretaría creó el Foro de expertos en línea de composición abierta sobre la evaluación y la gestión de riesgos y organizó grupos especiales de debate en línea y cuatro conferencias electrónicas en tiempo real para África, Asia, Europa y América Latina con miras a hacer aportaciones a la labor del Grupo especial de expertos técnicos en evaluación del riesgo. La secretaría convocó también la primera reunión del Grupo de Expertos entre el 20 y el 24 de abril de 2009 en Montreal (Canadá). La segunda reunión del Grupo de Expertos está prevista para abril de 2010. El informe del Grupo de Expertos constituirá la base para los debates en la quinta reunión de las Partes acerca de directrices adicionales sobre aspectos concretos de la evaluación y gestión de los riesgos y las modalidades de cooperación a la hora de identificar los organismos vivos modificados o determinar características específicas que puedan tener efectos adversos para la diversidad biológica, teniendo en cuenta también los riesgos para la salud humana.

22. Del 18 de mayo al 5 de junio de 2009 se celebró el foro electrónico sobre la necesidad de elaborar normas para la manipulación, el transporte, el empaquetado y la identificación de los organismos vivos modificados y las modalidades de hacerlo.

23. En la actualidad, la secretaría se halla preparando el proyecto de plan estratégico para el Protocolo, el enfoque metodológico y los indicadores para la segunda evaluación y examen del Protocolo y el proyecto de programa de trabajo sobre concienciación pública, educación y participación.

D. Preparativos para la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

24. En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General decidió convocar, a modo de contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010, una reunión de alto nivel de un día de duración con la participación de Jefes de Estado, gobiernos y delegaciones. La reunión de alto nivel ofrecería una oportunidad única para promover la concienciación sobre la crisis mundial de pérdida de la diversidad biológica y la necesidad urgente de cumplir los tres objetivos del Convenio y para que los líderes mundiales dieran impulso y apoyo políticos a una respuesta mundial sostenida a esos desafíos relacionados con la diversidad biológica, incluida la Estrategia sobre diversidad biológica después de 2010 como contribución al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la erradicación de la pobreza. La cuarta reunión de la Mesa de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en París el 30 de marzo de 2009, examinó su contribución a los preparativos para la reunión de alto nivel. La Mesa consideró que convocar mesas redondas interactivas podría ser una manera de fomentar la participación de los Jefes de Estado y de Gobierno en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y estimó que los temas de las mesas redondas debían ser estratégicos y estar claramente delimitados. Los preparativos para la reunión de alto nivel se examinaron con los altos funcionarios de las Naciones Unidas competentes, así como con el Presidente de la Asamblea General.

25. La reunión de alto nivel sobre la diversidad biológica se podría celebrar el 20 de septiembre de 2010, inmediatamente antes del debate general del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea tal vez desee considerar la posibilidad de organizar un número limitado de mesas redondas interactivas sobre cuestiones estratégicas pertinentes para los tres objetivos del Convenio, prestando particular atención a la estrategia para la diversidad biológica después de 2010; la contribución de la diversidad biológica al desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza; y la relación entre el cambio climático y la diversidad biológica. La Asamblea tal vez desee también convocar mesas redondas interactivas paralelas. A principios de 2010 se distribuirá a los miembros de la Asamblea una nota informativa detallada sobre la organización de la serie de sesiones de alto nivel.

26. Las mesas redondas podrían estar copresididas por Jefes de Estado y de Gobierno, reflejar una representación geográfica equitativa, y estar moderadas por los directores de los organismos pertinentes. El Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente del PNUMA que se celebrará en Bali (Indonesia) en febrero de 2010 podría ofrecer una plataforma para la preparación inicial de los temas que se examinarían en la reunión de alto nivel de la Asamblea General. Las mesas redondas comenzarán inmediatamente después de una breve ceremonia inaugural. Está previsto que el resumen de las deliberaciones hecho por el Presidente contenga un firme mensaje político. Dicho resumen se presentará al término de la reunión y se transmitirá a la serie de sesiones de alto nivel de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Nagoya (Japón) del 27 al 29 de octubre de 2010.

E. Recomendaciones

27. La Asamblea General tal vez desee:

a) Alentar a los gobiernos y a todas las partes interesadas y organizaciones internacionales pertinentes a que hagan aportaciones para la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010;

b) Decidir, como seguimiento de la resolución 63/219 de la Asamblea General, convocar una reunión de alto nivel de un día de duración el 20 de septiembre de 2010, a modo de contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica, con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno;

c) Decidir también que la reunión se divida en dos reuniones ordinarias de la Asamblea General con un número limitado de mesas redondas interactivas paralelas sobre cuestiones estratégicas pertinentes para los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Las conclusiones de las deliberaciones se presentarán al final de la reunión y se transmitirán a la serie de sesiones de alto nivel de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Nagoya (Japón) del 27 al 29 de octubre de 2010;

d) Instar a los gobiernos que todavía no se hayan adherido al Convenio sobre la Diversidad Biológica y a su Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a que consideren la posibilidad de hacerlo a la mayor brevedad posible.